Asunción, 09 MAYO 2023

NOTA MH/DA/CUOC N° 225 /2023

Abogado
Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "SERVICIO DE AUDITORÍA MÉDICA" - PLURIANUAL - ID 426.758**, y conforme a lo establecido en el artículo 188 de la Ley N° 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y al artículo 353 del Decreto N° 8759/23, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda que: *"Las convocantes deberán prever el pago de un anticipo en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultare adjudicada en un procedimiento de contratación de bienes, obras, servicios o consultorías, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado..."*

Al respecto, esta Unidad Operativa de Contratación aclara que, según la naturaleza del proceso de contratación en curso, no resulta aplicable el pago de anticipo alguno a ningún posible oferente adjudicado, en atención a que el consultor contratado deberá mensualmente presentar informes sobre el servicio prestado, entre otros documentos, a fin de realizar el pago, la liquidación será con el precio fijo mensual, previa conformidad de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación, según detalle:

Forma de pago	Mensual, precio fijo mensual, contra entrega de informes.

Reiteremos, el servicio objeto del presente proceso no requiere de anticipos por su naturaleza, puesto que la consultoría trata de servicios de auditoría médica cuya contraprestación es contra resultado, no se puede otorgar ningún tipo de anticipo antes de contar con un informe especifico de los trabajos realizados. Además no se justifica incentivos para Mypimes por los motivos que ya hemos reiterado, trata de un servicio específico y técnico que no requiere inversión por parte de oferentes adjudicados

A la espera de que lo expuesto sirva de suficiente instrumento, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ABG. ANDRÉS SORIA, COORDINADOR
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Tel.: +595 21 440 010 – 493 630
uoc@hacienda.gov.py